

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092 -2011-GGU/MDI**

Independencia, **06 DIC. 2011**

**VISTO:**

El Expediente N° 18195-2011 y Expediente N° 022362-2011 de fecha 17.08.2011 y 07.10.2011, presentado por Comité Vecinal 122, solicitando visación de planos y resolución que apruebe plano perimétrico, de trazado y lotización del Comité Vecinal N° 122, ubicado en Jr. Progreso N° 104 2do Sector de Independencia, para dotación de servicios básicos agua, alcantarillado y electrificación, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a lo dispuesto en la Ordenanza N° 0213-MDI de fecha 30.06.2010, aprobada en Sesión de Concejo y publicado en el Diario El Peruano, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana, la aprobación de la Visación de planos de trazado y lotización de vías a través de resolución gerencial, con fines exclusivos de servicios básicos, y que no significa reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión.

Que, mediante Ordenanza N° 190-MDI, aprobada en Sesión de Concejo Municipal de fecha 21 de setiembre del 2009, se aprueba los procedimientos de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el esquema Unificada, Independencia y Ermitaño.

Que, con R.G. N° 040-2011-GMDS/MDI de fecha 11.05.2011, emitido por la Gerencia Desarrollo Social, se reconoce a la organización vecinal denominada "Comité Vecinal 122".

Que, con expediente N° 18195-2011 y Expediente N° 022362-2011 de fecha 17.08.2011 y 07.10.2011, el Comité Vecinal 122 representado por su Secretario de Organización Sr. Teodoro Palomino Huamani, quien solicita visación de plano y resolución que apruebe el plano perimétrico, de trazado y lotización del Comité Vecinal 122, a efectos de alcanzar servicios básicos de agua, alcantarillado y electrificación.





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092 -2011-GGU/MDI**

Que, según declaración jurada los representantes de Comité Vecinal 122, se comprometen a ejecutar las recomendaciones del Informe N° 214-2011-SGDC-GGU/MDI, de fecha 18 de noviembre del 2011 de la sub gerencia de defensa civil.

Que, con Informe N° 01417-2011-SGOPCUTV-GGU/MDI, de fecha 12 de diciembre del 2011, la sub gerencia de obras privadas, control urbano y transporte vial, opina en declarar procedente el pedido de visación de plano de trazado y lotización para servicios básicos, al Comité Vecinal 122.

En consecuencia, estando a lo normas antes expuestas y lo establecido en el art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con la visación correspondiente de la sub gerencia de obras privadas, control urbano y transporte vial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Visación de plano perimétrico, de trazado y lotización del Comité Vecinal 122, para fines exclusivos de ejecución de proyecto de servicios básicos (Sedapal y Edelnor), sin fin de reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos de posesión, formando los planos parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se declara que el Comité Vecinal 122 reconocida por la R. G. N° 040-2011-GDS/MDI de fecha 11.05.2011 corresponde a la denominado como Comité 122 El Progreso, referido en la Ordenanza N° 0213-MDI de fecha 30.06.2010, lo cual es considerado a la emisión de la presente.



CC.  
GGU  
SGOPCUTV  
Archivo

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA  
*Mirella González Levano*  
ING° MIRELLA GONZALES LEVANO  
GERENTAS